



Señor Juez; a su despacho la presente solicitud de matrimonio civil,
previamente radicada en Tyba y pendiente de su admisión

Usiacurí, marzo 13 de 2023

El Secretario,

Franklin Luján Bossa

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE USIACURÍ-
ATLANTICO. MARZO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

RADICACION: 08-849-40-89-001-2023-00008-00
PROCESO: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL.
SOLICITANTES: GABRIEL AGUSTIN OLMOS MARQUEZ y
ANA LUZ MANOTAS JIMENEZ.

Como quiera que la petición elevada por los señores **GABRIEL AGUSTIN OLMOS MARQUEZ** identificado con la C.C. 72.304.782 y **ANA LUZ MANOTAS JIMENEZ** identificada con la C.C. No. 22.746.190, reúne los requisitos de Ley, razón por la que este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la solicitud para contraer matrimonio Civil de **GABRIEL AGUSTIN OLMOS MARQUEZ** identificado con la C.C. 72.304.782 y **ANA LUZ MANOTAS JIMENEZ** identificada con la C.C. No. 22.746.190, ambos mayores de edad y vecinos de este municipio de Usiacurí.

SEGUNDO: Fíjese como fecha y hora para la celebración de la audiencia virtual de matrimonio civil de los antes mencionados, el día veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las 09:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RONALD SMITH CASTILLO GIL
El Juez

Firmado Por:

Ronald Smith Castillo Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Usiacuri - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ca8a28faf5facaa59d74c98cfa42a785a84299f51818e16af4f492bc098fa3**

Documento generado en 13/03/2023 03:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>